

pres. D. res
Ocamor.
Ramos.
Rafols.
Sanchez.
Mausole.

En Salamanca Dho dia congregateos los señores del
margen, se leyó un memorial de D. Josef Paredes, en que
pide, que si los tres años que tiene de Filosofía, incluso el de
Filosofía Moral, se le pase este por uno de Bachi.
Civilis.
D. Ocamor, voto, que se este also acordado en junta. D.
D. R. octubre, y B. subscrit este año.

D. Ramos, en su lugar y voto dixo: que explicando el que dió
en la junta de sus subscrit, nunca pienso, ni pienso
en que se comutem los años de Filosofía, por años de
principios, y si solo pases Despus del Bachillerato. pero
que ~~se~~ no se opone also acordado.

D. Rafols: Que se este also acordado en la citada junta,
pero en consideracion also importante que es el estudio de
la instituc. manifestando el D. P. competente instancia.
en lo que se extendia el segundo año de teología, por medio
de examen, beneficiado con el principio de el curso
que viene, le concede la gracia que pide.

D. Sanchez, se conforma con el voto del D. Rafols.
D. Mausole lo mismo
acuerdo, el voto del D. Rafols.

Despus se leyó otro memorial de D. Victoriano Flores,
en que pide que por haber estudiado tres años de Filoso-
fía, y quatro de teología en los quales estudio el Gase-
nista, se le admita al grado de B. en teología. y se
acuerdo: Que en atencion ha haber estudiado todo lo que



habiendo el Plan de 1775. se le admita al expresado Grado
B. concluido el presente Curso. Con lo que se concluye en
Junta que firmamos Dos D. Fr. J. de S. J. en fee de ello =

Don Francisco

M. de R. de S.

Villos

En virtud de lo acordado en esta Junta, acer-
ca del examen en segundo año de Derecho Ro-
mano, de D. Josef Farra, se comisiona
p.º dho examen al Sr. D. Juan
Antonio de la Concha, subrogado de dho
segundo año de Derecho Romano. Sala-
manca y Agosto 17. de 1818 =

Don Francisco

En virtud de lo acordado en la Junta de Plan de
1775. f. aneada, y Decreto del Sr. D. Juan
Francisco Garcia Ocaña, Presid.º de ella, en f.º de
mé. da comision p.º examinar a D. Josef Far-
ra, en el segundo año de Derecho Romano, y
habiendolo examinado segun y como en dicha
Junta se previene, le he hallado suficiente-
mente instruido en el referido segundo año de Derecho
Romano, p.º f.º se le permute como está man-
dado en dha Junta, por el Sr. D. Moral. y
p.º f.º como lo firmo en Salamanca a diez y
nueve de Agosto de mil ochocientos diez y
ochos =

Don Concha

Junta de D. de Junio de 1818. Sr. Juan Antonio de la Concha



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible handwriting, likely the main text of the document.

Junta de Specimen de Plan de 1798. 90
2.º de Junio de 1858.

Se acuerda en el Colindres de San
Jorge de San Juan y de Vicarías de San Juan

Atentada



Junta de Plan
de 1775.

Salam. y Junio 2.
de 1858.

101
De junta de restablecim.^{to} del plan
del año de 1775.

Exese al acordado en Juntas de 30 de oct. de 1857. y 3 de Ab. de este año, en que se determinó que los Curiantes de Curso de Filosofía incluído en ellos el de Filosofía Moral tres años de leyes p. a la recepción del 2.º Curso de Leyes, antes de principiar el próximo venidero Curso de 1858. en 1859. se le conceda lo que solicita.

[Handwritten signatures]

Prof. Augustin Larra Blanco natural de la Ciudad de Zamora profesor en esta Univ. de U.S. con el más obsequioso rendimiento hace presente:

Que se halla estudiando el primer año de instituciones civiles y noticias de lo acordado por U.S. acerca de 9. años cursante y hubiere cursado tres años de filosofía, se le haya de pasar uno de ellos por uno de leyes p. a la recepción del curso en la facultad ag. se adhiera; y concurriendo en el exponente esta circunstancia, esto es, el tener cursado en esta Univ. los tres años de filosofía.

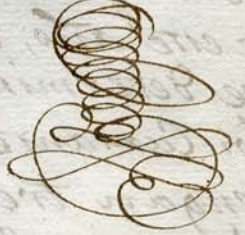
Supp. a N.º se dieron concederle la permuta de uno de los tres enunciados de por el segundo de instituciones civiles p. a por este medio poder en el próximo curso estudiar el primer año de cánones.



y proporcionarse con el estudio de dos años
al examen, y recepción del grado de B.^o
en canones, q^e es la facultad q^e ha de
seguir, por lo q^e suplica a V.^{as} S.^{as} ten-
gan la bondad de atender esta solici-
tud en q^e recibiera merced.

Salamanca y maio 30 de 1818.

José Acuña Parra Blanco.



y proponerme en el estudio de la
al examen y recepción del grado de B.
en la carrera de la facultad de la de
señor, por lo que suplico a V. M. se
que la cédula de orden que se
me ha de expedir sea en esta
forma.

Salamanca y mayo 30 de 1778.

Yo, Juan de los Rios, Blanco,
Escrivano de V. M.

[Faint circular stamp or seal]

Deposito en la Junta de E. de la Junta de 1778, con el número
para los obreros en el plan de 1778.



Fe

Servicio de Junta.

Salam.^{ca} 26 de Mayo de 1818.

Pare á Chancery


Victoriano Hernandez natural de la V.^a de la Nueva del Rey,
Colegial de el Colegio de Trilingüe de esta Universidad, y cursante de ella
en quarto año de Theologia, en atención á q^e (segun el antiguo Plan)
tiene los cursos necesarios para graduarse de Bachiller, incluyendo el de Lu-
gares Theologicos, q^e estudio p.^a el Sazuniga, y á los gravisimos perjuicios,
q^e de no graduarse luego q^e finalice el presente curso se le pueden seguir,
p.^a las presentes circunstancias de las Quintas, suplica á V. S.^s con el mayor
respeto, tengan la bondad de determinar no le sirva de obstáculo para gra-
duarse el no haber estudiado el curso, y así lo espera de vuestra benignidad,
é indulgencia á la q^e siempre estará agradecido su mas rendido, y S.S. 25. M. B.

Victoriano Hernandez


Salamanca Mayo 25. de 1818



Recibo en fuertes de L. Salinas 25818. Comision. De
panes de obreros. del plan 25774.

